



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Center for Global Nonkilling, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

### **Hacer frente a la violencia contra la mujer como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En la declaración presentada en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2015/NGO/21) la organización Center for Global Nonkilling respaldó firmemente la inclusión de las metas que hacen hincapié en la prevención y la reducción de la violencia letal y otras formas de violencia contra las mujeres en la agenda para el desarrollo después de 2015. La inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de metas que buscan “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas” (meta 5.2) y “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo” (meta 16.1), junto con otras metas, es un gran paso al frente en la lucha mundial contra la violencia letal.

Los próximos meses determinarán si estos objetivos se traducen en actuaciones concretas que impulsen un verdadero cambio de aquí a 2030 o si, por el contrario, pasan a mejor vida, literalmente además en este caso. Cada año millones de personas se ven afectadas por la violencia. El *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014* puso de manifiesto que 475.000 personas fueron asesinadas en 2012, cifra que no incluye los miles de muertos en conflictos armados. A pesar de que los varones constituyen la mayoría de las víctimas y los autores (el homicidio es la tercera causa de muerte entre los varones de 15 a 44 años a nivel mundial), las mujeres y las niñas tienen que hacer frente a más situaciones de violencia no mortal, entre otras, violencia física, sexual y psicológica.

De acuerdo con estimaciones realizadas en 2013 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) los responsables del 38% de los homicidios de mujeres que se cometieron en todo el mundo fueron sus parejas masculinas. Si bien la mayoría de los programas que se ponen en marcha se centra en las víctimas, los esfuerzos por prevenir la violencia centrados en los autores potenciales todavía son leves. Por otro lado, los intentos de alcanzar la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán, con toda seguridad, un fracaso si no se tienen en cuenta a una escala más amplia las normas y valores sociales relacionados con la violencia letal y la amenaza de muerte. Únicamente se podrán formular y ejecutar políticas que no solo nos acerquen al final de la violencia contra las mujeres y las niñas, sino que nos hagan avanzar hacia la sociedad soñada de la paz y la no violencia (tal y como describe la meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) desde un enfoque multisectorial que abogue por la comprensión del problema de la violencia y, en especial, del uso real y potencial de la violencia letal en su amplio contexto socioecológico.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una oportunidad política de hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas como parte de los esfuerzos de prevención realizados a nivel mundial para reducir de manera significativa la violencia letal y otras formas de violencia no letal. En la actualidad tenemos los conocimientos necesarios para reducir drásticamente las tasas de mortalidad en todo el mundo y construir sociedades libres de violencia letal. En el informe de una conferencia de la OMS celebrada en la Universidad de Cambridge en 2015 se presentan estrategias mundiales para reducir la violencia en un 50% en los próximos 30 años. En el *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*

2014, publicado por la OMS, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se presentó un alentador descenso mundial del 16% de las tasas de homicidios desde 2002. Pero esto no es suficiente.

Si ya existe una pericia significativa dentro de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y en un amplio abanico de organizaciones de la sociedad civil y no se aprovecha esta oportunidad para construir comunidades a nivel mundial libres de violencia letal, se pueden poner en peligro otros objetivos de desarrollo, tal como ya estableció la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución que lleva por título “Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada” (A/RES/63/23). Se ha de comprender claramente la interdependencia que muestran los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la incapacidad de abordar algunas metas dificultará el avance de otras. A pesar de que los progresos en metas relacionadas con la pobreza (1.1, 1.2, 1.3), la salud (3.4, 3.5, 3.8), la educación (4.2, 4.7, 4a), la desigualdad (10.2, 10.3), la vivienda (11.1, 11.3) y el acceso a las armas (16.4), por mencionar algunas de las cuestiones que revelan una correlación importante con la violencia en las publicaciones existentes, tendrán, sin lugar a dudas, un efecto positivo en la reducción de las tasas de homicidio, desestimar el papel fundamental que desempeña la prevención de la violencia como parte de la solución podría debilitar el proceso e incluso dar lugar a prácticas perjudiciales injustificadas.

Aunque la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible resuena con fuerza y reafirma la determinación de los signatarios de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de evitar y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto la bibliografía científica sobre la prevención de la violencia como la experiencia adquirida tras la aplicación de programas parecen indicar que, para que los esfuerzos realizados surtan efecto, estos deben ajustarse a los conocimientos acerca de factores de riesgo y protección. Para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, sería preciso centrarse también en los niños, adolescentes y adultos jóvenes, en especial varones, dado que las intervenciones en estos segmentos de población han demostrado ser más eficaces. Es más, los varones adolescentes y adultos jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por la violencia y, al mismo tiempo, son los autores más habituales de actos de violencia en general y homicidios y violencia no mortal contra las mujeres y las niñas en particular.

No obstante, al igual que los programas centrados en la infancia, sobre todo en la primera infancia, son los más esperanzadores de cara a imponer realmente el cambio necesario, sabemos que según las estadísticas pueden tardar hasta 15 años en surtir efecto, con lo cual el cambio en la población (y, en consecuencia, la disminución de los homicidios a gran escala) será efectivo precisamente después de 2030, plazo fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además de los cálculos políticos, es fundamental que no se ignoren las intervenciones en la primera infancia (entre otras, en el problema soterrado de la violencia obstétrica), ya que en ellas radica el mayor potencial para lograr el objetivo incluido en el Preámbulo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.”

Apoyamos las recomendaciones de la Alianza para la Prevención de la Violencia de la OMS y por la presente instamos a: 1) ampliar los programas de prevención que han dado buenos resultados; 2) asegurar que se respeten por completo las leyes existentes en lo que respecta a la prevención de la violencia para acabar con la impunidad, sobre todo en lo referente a la violencia contra las mujeres y las niñas; 3) hacer un seguimiento de los progresos hacia su disminución y finalmente su eliminación al fortalecer la recopilación de datos. Para que esto ocurra, debe haber un cambio de atención hacia la prevención en las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Se debe ampliar el financiamiento y la dotación de personal de los organismos y los departamentos de las Naciones Unidas que trabajan en la prevención de la violencia y esta prevención se debe considerar un componente transversal para la adopción de medidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los ministerios y las infraestructuras por la paz y la no violencia son necesarios en todos los países. Es preciso empoderar a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que trabajan en la prevención de la violencia.

---